



Municipalidad de Tilarao

25 de Mayo 998 - 02656-420242

5773- Tilarao (San Luis)

DECRETO N° 0000022 -MT-18

Tilarao (S.L.), 03 de Abril de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 278-HCD-18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, referente a Contenedores para Generadores Especiales de Residuos Sólidos Urbanos pertenecientes a los sectores Comerciales, Institucionales e Industriales, deberán contar con Contenedores Propios, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 261 Inc. 1) de la Constitución de la Provincia de San Luis, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas, cuando las mismas cuentan con la aprobación del Ejecutivo Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TILARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 278-HCD-18, de fecha 14 de Febrero del 2018, del Honorable Concejo Deliberante, referente a, Contenedores para los Generadores Especiales de Residuos Sólidos Urbanos pertenecientes a los sectores Comerciales, Institucionales e Industriales.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Sec. de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Tilarao.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.-
Es Copia

Jorge Omar Fernández
Intendente Municipal

Ing. Roberto Daniel Pérez
Sec. de Gobierno, Cultura y
Relaciones Institucionales